



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EJECUTIVO N.º 75
Dec 7 de junio de 2018

Que declara el mes de julio, mes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que en el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, la cual cuenta con diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad;

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 393 del 14 de septiembre de 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se adoptan como guía y estándar de las políticas de desarrollo del país;

Que la República de Panamá, ha asumido los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como modelo para orientar sus esfuerzos para la alineación estratégica de las políticas, planes y programas de Gobierno hacia el cumplimiento de la Agenda 2030;

Que la República de Panamá, ha iniciado un proceso de apropiación nacional hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

DECRETA:

Artículo 1. Se establece el mes de julio como mes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la realización de actividades de divulgación, académicas, culturales, artísticas, ambientales y sociales a nivel nacional.

Artículo 2. Durante el mes de agosto todas las instituciones gubernamentales programarán como mínimo un (1) día para la realización de actividades destinadas a resaltar el papel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su contribución al desarrollo del país.

Artículo 3. Las oficinas de Relaciones Públicas de las entidades estatales darán prioridad durante este mes, a la difusión de todas las actividades que se realicen alusivas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Artículo 4. Se solicita a todas las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, empresa privada, organismos internacionales, clubes cívicos y la comunidad en general, que participen de forma activa del mes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Artículo 5. Este Decreto Ejecutivo regirá al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los (29) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Ministro de Desarrollo Social